



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 SET. 2010

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, mediante la cual solicita exoneración del Impuesto al Valor Agregado, en ocasión de la importación de diversos equipos.

2010/05/001/3056

RESULTANDO: que la gestionante es una persona jurídica de Derecho Público No Estatal creada por la Ley N° 16.626 de fecha 22 de noviembre de 1994, que tiene entre sus cometidos el de estimular, con la participación de sus servicios, planes de investigación impulsando los esfuerzos nacionales para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares.

ASUNTO 0706

CONSIDERANDO: I) que el artículo 66 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, faculta al Poder Ejecutivo a exonerar el Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes de capital destinados a la asistencia médica, estableciendo como condición necesaria para el otorgamiento de la exoneración, que las importaciones: "constituyan un aporte necesario para el sistema de servicios de salud".

II) que por Resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 27 de julio de 2010, se cumple con la condición exigida por el artículo 66 citado, en cuanto los equipos que se proyecta importar fueron declarados de Interés Sanitario para nuestro país.

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

LDP/SAM RK

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Declárase a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, exonerada del pago del Impuesto al Valor Agregado en ocasión de la importación de los equipos detallados en facturas de las empresas Ridaline S.A. por un valor de U\$S 65.259,00 (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América); Pro Bio Ltda. por un valor de U\$S 2.710,00 (dos mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América) y Tanirel S.A. por un valor de U\$S 12.890,00 (doce mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América) cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

1

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

RIDALINE S.A.

Address: Almeria 4553/4577
Montevideo 11400 URUGUAY
Phone/Fax: (+598 2) 6140990 / 6141045
E-mail: ridaline@ridaline.com

FACTURA PROFORMA N° 374

FECHA: 2 de agosto de 2010

MONEDA: Dólares americanos

Cliente (Usuario final):

Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular
Bvar. Artigas 2358
Montevideo, Uruguay

Facturado a:

Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular
Bvar. Artigas 2358
Montevideo, Uruguay

Item	Cant.	N° parte	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	310-00-200 4361143 402868	AB PRISM 310 GEN. ANALYZER MB-AM-QST SQ. A v. 5.2 & GENEMAPPER v 4.1 sw. 96-Tube Sample Tray Kit, 310	63.639,00	63.639,00
Total EXW U\$S					63.639,00
Flete y Seguro est AIC U\$S					1.620,00
Incoterms 2000 TOTAL CIP Montevideo U\$S					65.259,00

Nota: Venta con Factura de Recinto Aduanero

Banco: Banco de la República Oriental del Uruguay
Agencia Villa Biarritz
21 de Setiembre 2851
Swift: BROUUYMM
ABA # 026003324
Beneficiario: RIDALINE S.A.
Cuenta Corriente N° 189 000 5635

RIDALINE
ALMERIA 4553/4577
Tel. 614 0990 - 614 1045
mail: ridaline@adinet.com.uy

ProBio Ltda.

FACTURA PROFORMA N° 287.10

FECHA : 27.07.2010

INSTITUCIÓN: Comisión Honoraria para
la Salud Cardiovascular.

REFERENCIA: Licitación equipamiento laboratorio ítem 3
Atte.: Sra. Graciela Torrón
Sección Compras

<u>ITEM</u>	<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO C.I.F. (USD)</u>	
			<u>UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
01	01	Esterilizador Autoclave de Mesa Horizontal Automático Programable Microprocesado WARD'S Modelo B20	2.710,00	2.710,00

PRECIO C.I.F..Mdeo.: USD 2.710,00 (son dólares estadounidenses dos mil setecientos diez)

TRANSPORTE : marítimo.

PLAZO ENTREGA: 60 (sesenta) días.

GARANTÍA : 1 (un) año contra todo defecto de fábrica.

FORMA DE PAGO: 40 % con la confirmación de compra y 60% restante contra entrega de la documentación para el despacho de importación (Factura Comercial original en recinto aduanero y Guía de Conocimiento endosada a favor de la C.H.S.C..)





TANIREL S.A.
 IMPORTACIONES
 Alicante 1735/2
 Tel./Fax: 480 4895
 E-mail: tanirel@adinet.com.uy
 Montevideo

R.U.T. 214114060013
CREDITO

Serie A N° 1150

R.U.T. COMPRADOR	CONSEJO FISCAL

DIA	MES	AÑO
20	08	10

SEÑOR **C.H.S.C**

DIRECCIÓN

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	IMPORTE
VENTA EN RECINTO ADUANERO			
1	Equipo de Extraccion y purificacion de muestras Automatica de ADN Bioneer Exiprep16Pro	12890,00	12.890,00
Decreto 220/98 Art.26			

I.V.A. AL DIA RES 355/82 ART. 1°
 IMP. MATUTINA S.A. 210138720010
 CONSTANCIA 62090563568 - 10/2009
 Credito A N° 551 al AN° 1150 x 3 vias
 IMPRENTA AUTORIZADA

Vencimiento
 29/10/2011

VIA 1 CUENTE BLANCO
 VIA 2 CONTADLRIA AMARILLA
 VIA 3 ARCHIVO VERDE

SUB-TOTAL	U\$S 12.890,00
I.V.A.%	0% U\$S 0,00
TOTAL \$/U\$S	U\$S 12.890,00